



# Asamblea General

Distr. limitada  
10 de noviembre de 1998  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo tercer período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 93 g) del programa

**Desarrollo sostenible y cooperación económica  
internacional: desarrollo cultural**

### Indonesia\*: proyecto de resolución

#### Desarrollo cultural

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 41/87, de 8 de diciembre de 1986, 46/158, de 19 de diciembre de 1991, 51/79, de 16 de diciembre de 1996, y 52/197, de 18 de diciembre de 1997, relativas al desarrollo cultural,

*Tomando nota* de que la opinión pública mundial, así como las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, han cobrado mayor conciencia de la necesidad de integrar mejor la dimensión cultural en la totalidad del proceso de desarrollo, a consecuencia del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural<sup>1</sup> y la labor de la Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo,

*Reconociendo con satisfacción* la participación activa de los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los particulares en la ejecución de proyectos de alcance nacional, regional e interregional orientados a promover los objetivos del Decenio y las actividades complementarias, así como en la labor de la Comisión Mundial,

*Tomando nota* de la celebración de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, celebrada en Estocolmo (Suecia) del 30 de marzo al 2 de abril de 1998,

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General relativa al desarrollo cultural<sup>2</sup>;

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China.

<sup>1</sup> Véase la resolución 41/187.

<sup>2</sup> Véase A/53/321.

2. *Invita* a todos los Estados Miembros y a los órganos y organizaciones intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no gubernamentales, a que:

*a)* Apliquen las recomendaciones del Plan de Acción sobre políticas culturales para el desarrollo, aprobado por la Conferencia de Estocolmo;

*b)* Cooperen con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura con el fin de garantizar un seguimiento efectivo del Plan de Acción;

*c)* Redoblen sus esfuerzos por integrar los aspectos culturales en sus programas y proyectos de desarrollo, a fin de lograr un desarrollo sostenible con pleno respeto de la diversidad cultural, teniendo en cuenta sus propios valores e identidad culturales;

3. *Alienta* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que siga promoviendo en todo el sistema de las Naciones Unidas una mayor conciencia de la relación fundamental entre la cultura y el desarrollo, teniendo en cuenta la diversidad cultural y la necesidad de aplicar las recomendaciones de la Conferencia de Estocolmo;

4. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

---